

**Anexo 2
Especificaciones de la Oferta**

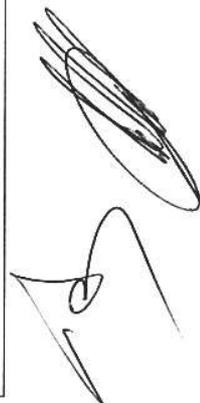
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 23 de noviembre de 2021

**Gobierno del Estado de Oaxaca
Presente.**

Ref.- Proceso Competitivo Número 01/2021

Guillermo Paul Perez Sandi Martínez y Carlos García Ramos Valdes, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación y Bases del Proceso Competitivo número 01/2021 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo a cargo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra oferta en firme e irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																			
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																		
b) Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																		
c) Monto ofertado:	Hasta \$630'000,000.00 (Seiscientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación.																		
d) Plazo:	Hasta 247 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo, cuyo vencimiento no podrá exceder del 29 de julio de 2022.																		
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<p>Ocho pagos iguales de capital a realizarse mensualmente a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>2</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>3</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>4</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>5</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>6</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>7</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>8</td><td>12.50%</td></tr> </tbody> </table> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	12.50%	2	12.50%	3	12.50%	4	12.50%	5	12.50%	6	12.50%	7	12.50%	8	12.50%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																		
1	12.50%																		
2	12.50%																		
3	12.50%																		
4	12.50%																		
5	12.50%																		
6	12.50%																		
7	12.50%																		
8	12.50%																		



f) Tasa de interés:	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="550 604 1332 1142"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>BBB- o menor</td> <td>Baa3 o menor</td> <td>55</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	55	AA+	Aa1	55	AA	Aa2	55	AA-	Aa3	55	A+	A1	55	A	A2	55	A-	A3	55	BBB+	Baa1	55	BBB	Baa2	55	BBB- o menor	Baa3 o menor	55
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																			
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																			
AAA	Aaa	55																																			
AA+	Aa1	55																																			
AA	Aa2	55																																			
AA-	Aa3	55																																			
A+	A1	55																																			
A	A2	55																																			
A-	A3	55																																			
BBB+	Baa1	55																																			
BBB	Baa2	55																																			
BBB- o menor	Baa3 o menor	55																																			
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																				
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																				
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o Gastos adicionales Contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																																				
j) Condiciones de disposición:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Invitación.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.</p>																																				
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.																																				

l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Invitación, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

**Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**



Guillermo Paul Perez Sandi Martinez
Representante legal



Carlos Garcia Ramos Valdes
Representante legal



Anexo 2
Especificaciones de la Oferta

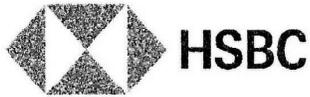
Oaxaca de Juárez, Oaxaca 23 de Noviembre de 2021

Gobierno del Estado de Oaxaca
Presente.

Ref.- Proceso Competitivo Número 01/2021

Víctor Manuel Carvajal Hernández y Anahí Pérez Luna, en nuestro carácter de representantes legales de HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación y Bases del Proceso Competitivo número 01/2021 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo a cargo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta en firme e irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC																			
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																		
b) Acreditante:	HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC																		
c) Monto ofertado:	\$315'000,000.00 (trescientos quince millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación.																		
d) Plazo:	Hasta 247 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo, cuyo vencimiento no podrá exceder del 29 de julio de 2022.																		
e) El calendario de amortizaciones de capital:	Ocho pagos iguales de capital a realizarse mensualmente a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla: <table border="1"><thead><tr><th>Mes de fecha de Pago de capital</th><th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>12.50%</td></tr><tr><td>2</td><td>12.50%</td></tr><tr><td>3</td><td>12.50%</td></tr><tr><td>4</td><td>12.50%</td></tr><tr><td>5</td><td>12.50%</td></tr><tr><td>6</td><td>12.50%</td></tr><tr><td>7</td><td>12.50%</td></tr><tr><td>8</td><td>12.50%</td></tr></tbody></table>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	12.50%	2	12.50%	3	12.50%	4	12.50%	5	12.50%	6	12.50%	7	12.50%	8	12.50%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																		
1	12.50%																		
2	12.50%																		
3	12.50%																		
4	12.50%																		
5	12.50%																		
6	12.50%																		
7	12.50%																		
8	12.50%																		



	Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.																																				
f) Tasa de interés:	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o al equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>[68 bps]</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>[68 bps]</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>[68 bps]</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>[68 bps]</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>[68 bps]</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>[68 bps]</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>[68 bps]</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>[83 bps]</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>[98 bps]</td> </tr> <tr> <td>BBB- o menor</td> <td>Baa3 o menor</td> <td>[113 bps]</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o al equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	[68 bps]	AA+	Aa1	[68 bps]	AA	Aa2	[68 bps]	AA-	Aa3	[68 bps]	A+	A1	[68 bps]	A	A2	[68 bps]	A-	A3	[68 bps]	BBB+	Baa1	[83 bps]	BBB	Baa2	[98 bps]	BBB- o menor	Baa3 o menor	[113 bps]
Calificación del Estado (o al equivalente)		Sobretasa																																			
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																			
AAA	Aaa	[68 bps]																																			
AA+	Aa1	[68 bps]																																			
AA	Aa2	[68 bps]																																			
AA-	Aa3	[68 bps]																																			
A+	A1	[68 bps]																																			
A	A2	[68 bps]																																			
A-	A3	[68 bps]																																			
BBB+	Baa1	[83 bps]																																			
BBB	Baa2	[98 bps]																																			
BBB- o menor	Baa3 o menor	[113 bps]																																			
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																				
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																				
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o Gastos adicionales Contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																																				
j) Condiciones de disposición:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Invitación.</p>																																				

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

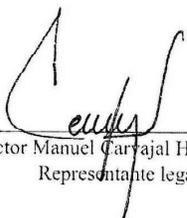
Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Invitación, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

Atentamente,

HSBC México SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC



Víctor Manuel Carvajal Hernández
Representante legal



Anahí Pérez Luna
Representante legal



**Anexo 2
Especificaciones de la Oferta**

San Bartolo Coyotepec a 23 de Noviembre de 2021

Gobierno del Estado de Oaxaca
Presente.

Ref.- Proceso Competitivo Número 01/2021

Marcelo Bahena Ballesteros, en mi carácter de representante legal de Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación y Bases del Proceso Competitivo número 01/2021 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo a cargo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta en firme e irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.																			
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																		
b) Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple																		
c) Monto ofertado:	\$630'000,000.00 (Seiscientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación.																		
d) Plazo:	Hasta 247 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo, cuyo vencimiento no podrá exceder del 29 de julio de 2022.																		
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<p>Ocho pagos iguales de capital a realizarse mensualmente a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>2</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>3</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>4</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>5</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>6</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>7</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>8</td><td>12.50%</td></tr> </tbody> </table>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	12.50%	2	12.50%	3	12.50%	4	12.50%	5	12.50%	6	12.50%	7	12.50%	8	12.50%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																		
1	12.50%																		
2	12.50%																		
3	12.50%																		
4	12.50%																		
5	12.50%																		
6	12.50%																		
7	12.50%																		
8	12.50%																		



	<p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>																																				
<p>f) Tasa de interés:</p>	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="613 898 1338 1402"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>219</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>220</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>221</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>222</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>223</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>224</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>225</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>230</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>BBB- o menor</td> <td>Baa3 o menor</td> <td>270</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	219	AA+	Aa1	220	AA	Aa2	221	AA-	Aa3	222	A+	A1	223	A	A2	224	A-	A3	225	BBB+	Baa1	230	BBB	Baa2	250	BBB- o menor	Baa3 o menor	270
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																			
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																			
AAA	Aaa	219																																			
AA+	Aa1	220																																			
AA	Aa2	221																																			
AA-	Aa3	222																																			
A+	A1	223																																			
A	A2	224																																			
A-	A3	225																																			
BBB+	Baa1	230																																			
BBB	Baa2	250																																			
BBB- o menor	Baa3 o menor	270																																			
<p>g) Periodicidad de pago de los intereses:</p>	<p>Mensuales vencidos.</p>																																				
<p>h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:</p>	<p>Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.</p>																																				
<p>i) Gastos adicionales:</p>	<p>Sin comisiones, gastos adicionales, o Gastos adicionales Contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.</p>																																				

<p>j) Condiciones de disposición:</p>	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Invitación.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.</p>
<p>k) Fuente de pago:</p>	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
<p>l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:</p>	<p>No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>
<p>m) Garantía por otorgar:</p>	<p>No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>
<p>n) Fondo de Reserva:</p>	<p>No se considera.</p>
<p>o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:</p>	<p>No se considera.</p>





Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Invitación, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.



Atentamente,
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple



Marcelo Bahena Ballesteros
Representante legal.

Anexo 2
Especificaciones de la Oferta

Puebla Puebla, noviembre 23, 2021

**Gobierno del Estado de Oaxaca
Presente.**
Ref. Proceso Competitivo Número 01/2021

Francisco Javier Olivera Martínez, en mi carácter de representante legal de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2021 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.																			
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																		
b) Acreditante:	Scotiabank Inverlat, S.A.																		
c) Monto ofertado:	\$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación.																		
d) Plazo:	Hasta 247 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo, cuyo vencimiento no podrá exceder del 29 de julio de 2022.																		
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<p>Ocho pagos iguales de capital a realizarse mensualmente a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>2</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>3</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>4</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>5</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>6</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>7</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>8</td><td>12.50%</td></tr> </tbody> </table>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	12.50%	2	12.50%	3	12.50%	4	12.50%	5	12.50%	6	12.50%	7	12.50%	8	12.50%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																		
1	12.50%																		
2	12.50%																		
3	12.50%																		
4	12.50%																		
5	12.50%																		
6	12.50%																		
7	12.50%																		
8	12.50%																		



	Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.																																	
f) Tasa de interés:	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>BBB- o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>64</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	44	AA+	Aa1	44	AA	Aa2	44	AA-	Aa3	44	A+	A1	44	A	A2	44	A-	A3	44	BBB+	Baa1	54	BBB- o menor	Baa2 o menor	64
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																
AAA	Aaa	44																																
AA+	Aa1	44																																
AA	Aa2	44																																
AA-	Aa3	44																																
A+	A1	44																																
A	A2	44																																
A-	A3	44																																
BBB+	Baa1	54																																
BBB- o menor	Baa2 o menor	64																																
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																	
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																	
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o Gastos adicionales Contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																																	
j) Condiciones de disposición:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Invitación.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.</p>																																	



k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante, lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

Atentamente,
Scotiabank Inyerlat, S.A.



Francisco Javier Olivera Martínez
Representante legal

**Anexo 2
Especificaciones de la Oferta**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de Noviembre de 2021.

**Gobierno del Estado de Oaxaca
Presente.**

Ref.- Proceso Competitivo Número 01/2021

MARCELA VALDÉS HERNÁNDEZ Y LIZEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación y Bases del Proceso Competitivo número 01/2021 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo a cargo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra oferta en firme e irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México																			
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																		
b) Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México																		
c) Monto ofertado:	\$630,000,000.00 (Seiscientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación.																		
d) Plazo:	Hasta 247 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo, cuyo vencimiento no podrá exceder del 29 de julio de 2022.																		
e) El calendario de amortizaciones de capital:	<p>Ocho pagos iguales de capital a realizarse mensualmente a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>2</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>3</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>4</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>5</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>6</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>7</td><td>12.50%</td></tr> <tr><td>8</td><td>12.50%</td></tr> </tbody> </table>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	12.50%	2	12.50%	3	12.50%	4	12.50%	5	12.50%	6	12.50%	7	12.50%	8	12.50%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																		
1	12.50%																		
2	12.50%																		
3	12.50%																		
4	12.50%																		
5	12.50%																		
6	12.50%																		
7	12.50%																		
8	12.50%																		



	Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.																																				
f) Tasa de interés:	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>67</td> </tr> <tr> <td>BBB- o menor</td> <td>Baa3 o menor</td> <td>77</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	47	AA+	Aa1	47	AA	Aa2	47	AA-	Aa3	47	A+	A1	47	A	A2	47	A-	A3	47	BBB+	Baa1	57	BBB	Baa2	67	BBB- o menor	Baa3 o menor	77
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																			
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																			
AAA	Aaa	47																																			
AA+	Aa1	47																																			
AA	Aa2	47																																			
AA-	Aa3	47																																			
A+	A1	47																																			
A	A2	47																																			
A-	A3	47																																			
BBB+	Baa1	57																																			
BBB	Baa2	67																																			
BBB- o menor	Baa3 o menor	77																																			
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																				
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																				
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o Gastos adicionales Contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																																				
j) Condiciones de disposición:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Invitación.</p>																																				




	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

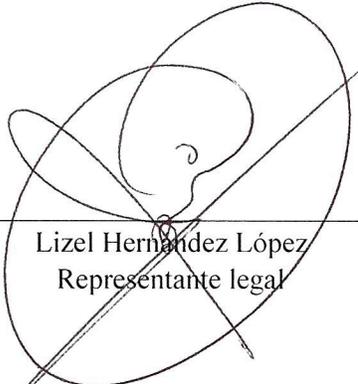
Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Invitación, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

Atentamente,
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México



 Marcela Valdés Hernández
 Representante legal



 Lizel Hernández López
 Representante legal